

Normas Operativas

❖ TELÉFONOS Y CONTACTOS:

Call Center – Turnos y Derivaciones:

3220-8002(24hs)

1126251112 (Turnos)

centraldeturnos@am23d.com

Internaciones y Autorizaciones:

autorizaciones@simapri.com

Gestión Operativa:

cecilia.insaurralde@simapri.com Coordinación Médica:

leandro.arestin@simapri.com

Facturación:

facturacion@am23d.com

Comercial - Contrataciones:

martin.faray@simapri.com

contrataciones@am23d.com

Pagos: pagos@am23d.com

NORMAS OPERATIVAS ALL SALUD

Modelo de Credencial



Prácticas Ambulatorias

Para la atención correspondiente, el beneficiario, deberá presentar credencial que lo acredite como tal, documento de identidad, debe observarse fecha de vigencia.

Existe un solo plan de cobertura que incluye únicamente el Programa Médico Obligatorio (PMO).

El afiliado podrá gestionar turnos comunicándose al 3220-8002, o bien en cada centro.

Las autorizaciones para las prácticas ambulatorias deberán ser presentadas por el afiliado al momento de la atención. En caso de que el centro solicite el envío de la misma vía mail, puede comunicarse a la dirección de correo de la central de turnos.

TODAS las prácticas, incluyendo las consultas, requieren autorización previa.

ATENCIÓN EN GUARDIA, URGENCIAS Y EMERGENCIAS

La atención de beneficiarios-pacientes en guardia, incluye la consulta médica propiamente dicha y los exámenes/estudios que de ella se desprendan, en pos de la confirmación diagnóstica de esa atención.

El importe de los medicamentos, materiales descartables y sustancias de contraste implicadas en la atención en guardia, deben ser facturadas. Bajo ningún concepto se solicitará pago alguno al beneficiario-paciente.

PRÁCTICAS POR SESIÓN

Deberá solicitar autorización previa al inicio del tratamiento. Cada vez que el beneficiario-paciente concorra a una sesión, deberá firmar una planilla con lo que se comprobara su concurrencia. De modo que, solo así, se liquidará la prestación. La ausencia del paciente no habilitará al prestador a facturar la prestación. Por otra parte, junto con dicha planilla, deberá presentarse la orden médica con la indicación del número de sesiones requeridas, debidamente autorizada.

La facturación deberá ser presentada cuando haya finalizado el tratamiento autorizado. Prestación que se brinde por sesiones:

Fisioterapia, Kinesiología, Laser, Magnetoterapia, RPG, Estimulación temprana, Rehabilitación cardíaca, Fonoaudiología, etc.

INTERNACIONES

Toda internación o cirugía programada que sea requerida para un beneficiario de All Salud debe ser autorizada previamente, a fin de que poder realizar la coordinación adecuada de la misma.

Las internaciones de urgencia, al igual que las cirugías de urgencia, deben ser informadas en el día de la fecha de internación/cirugía, y solicitar su correspondiente autorización. En caso contrario, de no ser informado en un plazo de 24 horas hábiles, desde el momento de la internación, no se reconocerá posteriormente la misma.

Les recordamos que los días de prórrogas deben ser autorizados diariamente.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTERNACIÓN

Recuerde que en el pedido deberán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellido del beneficiario
- Número de afiliado (CUIL)
- Edad
- Detallar sector de internación solicitado. Ej.: UTI/UCO/ Piso
- Diagnóstico presuntivo
- Fecha de internación
- Sello
- Firma del profesional
-

REQUISITOS PARA LA DERIVACIÓN DE PACIENTES A OTROS CENTROS DE INTERNACIÓN/CUIDADOS DOMICILIARIOS/OTRA INSTITUCIÓN

En caso que se requiera el traslado del socio a otra institución, el médico tratante deberá enviar:

- Resumen de H.C. por escrito, detallando la condición del paciente.
- Orden de traslado, especificando tipo de móvil que se requiera y profesional responsable que entrega al paciente y las direcciones correspondientes.

INTERNACIONES Y/O CIRUGÍAS PROGRAMADAS

Las internaciones o cirugías programadas que requieran de medicación, prótesis u ortesis, deben ser solicitadas por el prestador con la suficiente antelación y con su justificación médica correspondiente. Adjuntar el sticker, troquel y/o envoltorio correspondiente

La medicación se facturará según valor manual farmacéutico.

La orden de cirugía debe contener diagnóstico, y fecha estimada de cirugía. La demora en la entrega de lo solicitado se ajustará a la disponibilidad en el mercado.

Los afiliados de All Salud no abonarán copago alguno para ninguna práctica y/o consulta.

Las atenciones por guardia no llevan copago, coseguro o autorización